I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002026

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 18 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4992/2013 y Nº100/4904/2013; el Ordinario Nº400/881/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/1048/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/1889/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1889/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia para el desarrollo de la actividad denominada **"CUERPO Y MENTE SANA; CERRILLOS APUESTA POR EL DEPORTE"**, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, fomentar la participación de los niños de Cerrillos y entregar la posibilidad de realizar deporte dentro de un marco competitivo, que los valore y les entregue los conceptos de la sana convivencia, la aceptación de la derrota como proceso al triunfo y la capacidad de superación que funda el desarrollo de la actividad física como cultura de vida, por esta razón esta Municipalidad está llamando a satisfacer esta necesidad y entregar la posibilidad de articular campeonatos donde reúna a los niños de nuestra comuna a participar de una competencia sana y que está diseñada para valorar tanto esfuerzo deportivo como personal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CAMPEONATO DE BABY-FUTBOL 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Promover la integración y participación de los niños de la comuna de Cerrillos, ocupando su tiempo libre en la práctica del deporte.
- Promover la participación y la sana competencia en el deporte, apartándolos con el deporte, de las drogas y el alcohol y así fortalecer los lazos de amistad y dialogo entre ellos.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

3. La actividad se desarrollará el mes de octubre de 2013, en la cancha de pasto sintético del Estadio Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002026

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ana Pallero Cortes**, funcionaria del Departamento de Deporte y Recreación, por un monto de $488.388.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos), destinados a la compra de 30 medallas con logo municipal, 2 lienzos, aguas minerales y barras de cereal, del cual que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $488.388.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos G.O.R.E".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Gobierno Regional Región Metropolitana
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Cuentadante doña Ana Pallero Cortes
Estadio Municipal
Secplan
Tesorería Municipal
Página Web